



AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONGRESO “10th EuChemS CHEMISTRY CONGRESS”

El Grupo Especializado de Química para el Estudio y Conservación del Patrimonio Cultural (GEQP) de la Real Sociedad Española de Química (RSEQ) abre una convocatoria de ayudas para facilitar la participación de los miembros del GEQP en el congreso bienal “10th EuChemS Chemistry Congress”, el cual tendrá lugar en Amberes (Bélgica) del 12 hasta el 16 de julio 2026.

TIPOLOGÍA Y NÚMERO DE AYUDAS

Se ofrecerán 3 ayudas para la cobertura de la inscripción a dicho congreso dando prioridad a estudiantes. El presupuesto total destinado a esta convocatoria será de 1275 €.

CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

- Para poder optar a dichas ayudas, la persona solicitante deberá ser miembro del GEQP antes del cierre de esta convocatoria.
- Realizar una comunicación (oral o póster) en el congreso mencionado.

SOLICITUD

El **plazo** para presentar las solicitudes finalizará el **9 de marzo de 2026** y las ayudas serán comunicadas antes del plazo oficial de registro temprano (31 de marzo 2026) del congreso mencionado. El formulario de solicitud y la documentación adjunta deberán enviarse por correo electrónico a geqp@rseq.org.

El formulario de solicitud podrá descargarse desde la página web del GEQP: <https://geqp.rseq.org>



Junto con el formulario de solicitud se debe adjuntar la siguiente documentación:

- Autorización para el tratamiento de los datos de carácter personal adjunto al final del formulario.
- Justificante del supervisor de la persona solicitante certificando su condición de estudiante o matrícula de inscripción al grado/posgrado en el curso presente.

Una vez concedida la ayuda, para poder percibir el importe adjudicado, será necesario aportar la siguiente documentación:

- Certificado de asistencia emitido por la organización del congreso
- Evidencia de la comunicación presentada al congreso o jornada
- Factura por el importe de la inscripción al congreso o jornada a nombre de la persona solicitante
- Plantilla rellena de liquidación de gastos con los datos personales correspondientes para la devolución del importe, incluyendo código IBAN y código SWIFT o BIC de la cuenta bancaria titular de la persona solicitante donde se desea recibir el importe de la ayuda.